



CODELCO-DIVISIÓN GABRIELA MISTRAL

**PRECALIFICACIÓN
DGM-1001372328/17**

**SERVICIO ARMADO, DESARME Y MANTENCIÓN SISTEMAS DE RIEGO EN
PILAS DE LIXIVIACIÓN Y LSR DGM**

RESUMEN EJECUTIVO

JULIO 2017

1. ANTECEDENTES GENERALES

La División Gabriela Mistral (en adelante DGM), requiere contratar próximamente, una empresa que preste el Servicio Armado, Desarme y Mantenimiento Sistemas de Riego en Pilas de Lixiviación y LSR para la Gerencia Planta.

2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

2.1. Objetivo del Servicio

El principal objetivo del presente servicio, es cubrir las necesidades de armado y desarme, así como la mantención preventiva y correctiva en la operación de las Pilas de Lixiviación y Lixiviación Secundaria Ripios (LSR), para asegurar la continuidad operacional de DGM, específicamente en Pila Primaria (dinámica) y Pila Secundaria de Ripios (permanente).

2.2. Alcance del Servicio

- a) Armado y Desarme de Parrillas de Riego (Goteros y Aspersores) en Módulos de Pila Primaria (dinámica) y Parcelas de Pila Secundaria.
- b) Mantención de las Parrillas
 - ✓ Desacoples
 - ✓ Cambio de líneas o Parrillas de Goteros
 - ✓ Cambio de Matrices
 - ✓ Cambio de Válvulas
 - ✓ Cambio de Manómetros
 - ✓ Cambio de Flujómetros
 - ✓ Mantención hidráulica de válvulas reguladoras
- c) Operación de Equipos Mecanizados y de Apoyo a la Operación
- d) Limpieza de Canaletas Recolectoras de Solución a la Misma Velocidad de Apilamiento
- e) Armado, Desarme y Mantención de Film Plástico

3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El servicio tendrá una ejecución de **36 meses corridos**.

4. MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN

La evaluación del proceso de Licitación considerará la adjudicación del servicio a una empresa.

5. TIPO DE CONTRATO

Precios a suma alzada y Precios Unitarios con Utilidades Incluidas y Gastos Generales a Suma Alzada.

6. EVALUACION DEL DESEMPEÑO

El servicio adjudicado, estará sujeto a una evaluación de desempeño mensual de aspectos de seguridad y nivel de servicio, que impactarán al estado de pago en un 10% de acuerdo a lo siguiente:

$$EP_{MES} = 90\% \times EP_{MES} + 10\% (EP_{MES} \times KPI)$$

El detalle de los KPI's, se comunicará en Bases de Licitación a aquellas empresas que precalifiquen para dicha instancia.

7. MULTAS

El servicio adjudicado estará sujeto a multas por incumplimiento con un máximo del 10% del valor total de contrato.

El detalle de las multas se comunicará en Bases de Licitación a aquellas empresas que precalifiquen para dicha instancia

8. BÚSQUEDA DE INTERESADOS EN EL MERCADO

El objetivo de esta publicación es realizar una búsqueda de mercado de empresas interesadas y en condiciones de efectuar este servicio con altos estándares de seguridad, calidad, ambiental y nivel de cumplimiento de sus compromisos, para ser incorporadas en una próxima licitación que CODELCO-DGM realizará para estos efectos.

Nota Importante.- La Empresa que participe en la precalificación para este servicio deberá contar con su inscripción VIGENTE en el Registro de Contratistas de Codelco (REGIC), y además, estar habilitada en el Portal de Compras de Codelco (SRM).

Mesa ayuda del Portal de compras: (02) 28185765, o al email conportalcompras@codelco.cl

Este Proceso de Precalificación será tratado en **SRM 1400005054** del Portal de Compras de Codelco.

9. METODO DE EVALUACIÓN DE PRECALIFICACIÓN

Para la presente precalificación, Codelco evaluará con una calificación de **CUMPLE / NO CUMPLE** los siguientes aspectos:

9.1. Requisitos económicos, financieros y comerciales

Las empresas deberán acreditar buenos antecedentes financieros y comerciales y tener su situación legal al día, para lo cual deben adjuntar la siguiente documentación considerando las restricciones indicadas:

a) Balance Financiero y estados de resultados:

Las empresas deberán presentar: Balance Financiero y Estados de Resultados año tributario al 31 de diciembre de 2016, Los filtros financieros que deben cumplir las empresas son:

- Patrimonio > USD 1.431.800
- Capital de trabajo > USD 715.900
- Liquidez bancaria ≥ 1
- Endeudamiento ≤ 2 (Deuda Total/Patrimonio)

Las empresas deberán contar con su inscripción vigente y actualizada en el Registro de Contratistas de Codelco (REGIC). Aquellas empresas, cuyos antecedentes financieros allí registrados no cumplan con los parámetros requeridos, podrán presentar los balances actualizados para su evaluación.

b) Deudas Comerciales, laborales y previsionales:

Las empresas deberán presentar los siguientes certificados:

- Deuda Comercial: Certificado emitido por Dicom Full Empresa o similar, el cual no debe presentar morosidades y/o protestos.
- Deuda Laboral, previsional: Certificado F30-1 emitido por dirección del trabajo, el cual no debe presentar deudas vigentes.

Cumplirá este aspecto evaluado la empresa que no presente deudas vigentes comerciales, laborales y/o previsionales.

9.2. Requisitos de seguridad y gestión de riesgos.


Los Proponentes deben presentar los indicadores de resultados sobre lesiones de su personal, para lo cual deben acompañar un Certificado del Organismo Administrador del Seguro de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales (Mutual), al cual se encuentra afiliada la empresa, en el que conste la información solicitada, para los períodos:

- P1.- junio de 2015 a mayo de 2016 (ambos meses incluidos), y
 - P2.- junio de 2016 a mayo de 2017 (ambos meses incluidos).
- ✓ La información que deben contener los certificados será la siguiente:
 - ✓ Índice de frecuencia
 - ✓ Tasa de gravedad
 - ✓ Accidentes fatales
 - ✓ Cotización adicional

Además, el Postulante deberá presentar, si posee, la certificación vigente de gestión de Seguridad, Calidad o Medio Ambiente bajo normas OHSAS 18001, ISO 9001 e ISO 14001 respectivamente, de acuerdo al alcance del servicio requerido por Codelco. La certificación señalada debe corresponder a la entregada por el organismo certificador correspondiente, lo cual será valorado por Codelco en su calificación general.

La información solicitada será evaluada por medio de un Método Corporativo preestablecido, que considera los siguientes aspectos y ponderaciones:

- Tasa de Frecuencia (35%)
- Tasa de Gravedad (35%)
- Número de Accidentes Fatales (25%)
- Certificación Sistemas de Gestión (5%).

| | | |
|---|---|---|
|  | <p style="text-align: center;">RESUMEN EJECUTIVO PRECALIFICACIÓN DGM-1001372328/17 SERVICIO ARMADO, DESARME Y MANTENCIÓN SISTEMAS DE RIEGO EN PILAS DE LIXIVIACIÓN Y LSR DGM</p> | <p style="text-align: right;">Corporación Nacional del Cobre Codelco Chile División Gabriela Mistral Dirección de Abastecimiento</p> |
|---|---|---|

9.3. Requisitos técnicos.

Las empresas deberán presentar y acreditar los antecedentes técnicos solicitados a continuación:

a) Experiencia de la empresa:

La empresa deberá acreditar una **experiencia mínima de 5 años** en servicios de similares en faena minera.

Además deberá enviar un listado mencionando el nombre del contrato, la empresa mandante, el periodo en que se realizó el trabajo, duración del contrato y el monto del contrato.

- Nombre del servicio
- Mandante o cliente
- Breve descripción del servicio
- Fecha de inicio y término del servicio, monto (US\$) y total años de experiencia en el servicio.

Solo se aceptara la experiencia a nombre de la empresa, la cual debe ser respaldada con los contratos que se mencionen.

NOTA: No se considerará como válida la presentación de experiencia del personal o directivos de la empresa participante, para acreditar la **experiencia de la empresa**.

9.4. Evaluación de la Precalificación

En el proceso de evaluación, Codelco podrá solicitar información complementaria como certificados u otros documentos comprobatorios adicionales, para acreditar la información presentada.

Codelco podrá descalificar a las empresas de acuerdo a lo siguiente:

- Los antecedentes de las empresas que contengan exclusiones, condiciones comerciales o restricciones que se aparten de los requisitos del presente documento.
- Las empresas que no puedan acreditar la información presentada.
- Los antecedentes de las empresas que no cumplan con los requisitos establecidos en los aspectos indicados en capítulo 9 de la presente precalificación.
- No podrá participar a ninguna empresa que, según información en REGIC, se encuentren con restricciones o prohibiciones (Sanciones, suspensiones, u otros).

Los resultados de la precalificación serán debidamente informados por el gestor del proceso vía e-mail.

10. PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE LICITACIÓN

Si su empresa satisface la experiencia solicitada, cumple con las restricciones indicadas, dispone de los recursos para enfrentar un servicio de esta naturaleza y se interesa en participar en este proceso,

agradeceremos ingresar al portal SRM, buscar el proceso de licitación N°**1400005054**, ingresar y confirmar su intención de participación para poder acceder al proceso de precalificación.

En caso de dudas contactar al gestor del proceso Sr. Fernando Arriagada F., JArri001@codelco.cl, fono 55 2 328 227

El plazo para la presentación de los antecedentes de Precalificación: Lunes 31 de julio de 2017, hasta las 12.00 hrs, vía Portal de Compras, NO se aceptara información vía e-mail.

Cabe destacar que el envío de esta información no genera ningún tipo de obligaciones ni compromisos para Codelco-DGM.

Codelco no reembolsará los gastos que por esta gestión deba realizar la empresa que envíe sus antecedentes. También se reserva el derecho de seleccionar la empresa que estime conveniente de acuerdo a los criterios establecidos.

11. REQUISITOS A SER PRESENTADOS POR LOS INTERESADOS


Las empresas deberán completar y presentar los formularios ANT y TEC con la información de la empresa, de acuerdo a lo siguiente:

| | |
|---|-------------|
| ➤ Experiencia de la empresa | TEC-01 |
| ➤ Identificación del Proponente | ANT-01 |
| ➤ Declaración de Conformidad | ANT-02 |
| ➤ Declaración empresas relacionadas Jurídica/Natural | ANT-03A/03B |
| ➤ Declaración de vínculo con personas expuestas políticamente (PEP) | ANT-03C |
| ➤ Declaración de vínculo con personas expuestas a Codelco (PEC) | ANT-03D |
| ➤ Declaración personas relacionadas entre empresas | ANT-04 |
| ➤ Carta Aceptación correo Electrónico | ANT-05 |
| ➤ Condiciones Especiales | ANT-06 |
| ➤ Antecedentes de Certificación | ANT-07 |
| ➤ Antecedentes Comerciales, Laborales y Previsionales | ANT-08A |
| ➤ Índices de Seguridad | ANT-08B |
| ➤ Estados Financieros | ANT-09A |
| ➤ Estado de Resultado | ANT-09B |
| ➤ Capital de trabajo / Índices financieros | ANT-09C |
| ➤ Antecedentes Legales | ANT-10 |

Las empresas podrán encontrar los formularios antes indicados en los anexos del proceso de licitación N° **1400005054**.

12. CARACTERÍSTICAS DEL PROCESO DE LICITACIÓN

Una vez concluido el proceso de precalificación, el llamado a Licitación será gestionado a través de la Plataforma Electrónica **Portal de Compras SRM**, dispuesta por Codelco para esta, cuyo link es: <https://portaldecompras.codelco.cl>

| | | |
|---|--|---|
|  | <p>RESUMEN EJECUTIVO PRECALIFICACIÓN DGM-1001372328/17 SERVICIO ARMADO, DESARME Y MANTENCIÓN SISTEMAS DE RIEGO EN PILAS DE LIXIVIACIÓN Y LSR DGM</p> | <p>Corporación Nacional del Cobre Codelco Chile División Gabriela Mistral Dirección de Abastecimiento</p> |
|---|--|---|

Nota: La invitación por medio del portal SRM, será efectiva solo para las empresas que cumplan con los aspectos evaluados en el proceso de precalificación y se encuentren inscritas debidamente en REGIC y Portal de compras de Codelco.

Codelco se reserva el derecho de no invitar a la licitación a las empresas que no cumplan con lo antes indicado.

Fono de Mesa de Ayuda **(02) 28185765** o al mail conportalcompras@codelco.cl

13. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

13.1. Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato

Una vez adjudicado el servicio, se contempla la entrega de una Garantía de Fiel Cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas por el Contratista adjudicado, conforme a lo estipulado en la cláusula 1.1 del Anexo I de las BAG. Dentro del alcance de la Garantía de Fiel Cumplimiento, se considera el resguardo de los costos asociados a la pérdida o extravío de los activos que serán entregados al contratista para su reparación o recuperación.

El monto exigido para las boletas de garantía corresponde al **5%** del precio del contrato y sus ampliaciones más 90 días.

13.2. Garantía de Seriedad de la Oferta.

La empresa que presente oferta técnico – económica en la futura licitación, deberá presentar además, en forma paralela, una Boleta de Garantía de Seriedad de Oferta por un monto de **UF 5.000**, al valor de la UF correspondiente la fecha de presentación de la Oferta.